PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2489

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T. SHIRTS & CIA., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 30/2010.

Asunción, 25 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 40/2010, referente al Llamado "Adquisición de Textiles y Vestuarios", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 30/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **T. SHIRTS & CIA.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001637), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 40 de fecha 10 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Textiles y Vestuarios", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 30/2010.

En este acto, se verifica que la única Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **CASA LOBO SACI, OMNI INT del Señor Fermín González, MARFIL INDUSTRIAL y COMERCIAL, VANCAZ, y T. SHIRTS & CIA.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 40 de fecha 24 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas presentadas por las Firmas: **CASA LOBO SACI, OMNI INT DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT, MARFIL IND. Y COM., VANCAZ, y T. SHIRTS & CIA**, son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego de examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación DC MAG Nº 30/10, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazo y servicios conexos ofrecidos.

Analizadas las Ofertas evaluables, se observan que las Firmas: **CASA LOBO SACI, OMNI INT DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT y VANCAZ**, no cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas conforme se explica en el presente Informe, página 3 (Tres) que formará parte integrante de la Resolución Ministerial de adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO

Resolución No. 2489

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T. SHIRTS & CIA., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 30/2010.

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34º, Inciso c)** que expresa: ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"***, y además se puede manifestar que la adquisición de estas prendas son importantes para la Institución.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***"...si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***, el Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la Firma: **T. SHIRTS & CIA.**, en su totalidad según lo estipulado en la Carta de Invitación – Anexo I, Punto 18: **Ítems 1, 2 y 3** por un monto de Gs. 42.202.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos dos mil) IVA incluido. Se redujeron las cantidades de algunos Ítems adjudicados debido a que el presupuesto de algunas dependencias solicitantes, no alcanzó para adjudicar la totalidad de lo peticionado y lo establecido en el PBC.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **T. SHIRTS & CIA.**, el Llamado "Adquisición de Textiles y Vestuarios", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 30/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 42.202.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos dos mil) IVA incluido, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES RASSEM
Secretaria General

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem